



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 23 JUN 2023

VISTO el Expediente N° 29143/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. mediante Resolución Interna N° 036/2023 solicita designación de la Profesora MARIANA COCIMANO en 4 (cuatro) horas cátedra (/32) para la asignatura "Matemática" del Ciclo Básico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del Titular; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Pablo Bazzano, Docente Regular en las horas, continúa con su adscripción, por lo que las mismas deben cubrirse.

Que la Profesora COCIMANO se desempeñó en las mismas mediante Resolución Rectoral N° 2148/2022, hasta el 31 de marzo de 2022.

Que hasta tanto se realice el Orden de Méritos con los inscriptos en junio-julio de 2022, se debe designar a un docente para el dictado de la asignatura.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fojas 22).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARIANA COCIMANO**, D.N.I. N°: 28.883.112, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la U.N.T., en reemplazo del Ingeniero Pablo Bazzano, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta que se realice el Orden de Méritos con la Inscripción de junio-julio de 2022 o se reintegre el Titular siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la U.N.T.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 0976 2023

Mue.

WP

Carada
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN